

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA REGIONAL
TARAPACA

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 91/28013					
A: 20 DIC 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. N° 401
ARCHIVO

ANT.O)f. Gab. Pres. N° 91/5264 de fecha 28-11-91 .-

MAT. Informa lo que indica .-

IQUIQUE, Diciembre 10 de 1991 .-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
IA. REGION TARAPACA

A : SRA. MARIA JARA ALBORNOZ
SANTIAGO

En relación con su carta que le dirigiera a S.E. el Presidente de la República, de fecha 24 de Noviembre de 1991, cúpleme informar a UD. lo siguiente :

Su hijo, don Jorge Jara Jara, se encuentra recluso en el Centro de Readaptación Social de esta ciudad, desde el 23 de Diciembre de 1990, procesado por el Tercer Juzgado del Crimen de Iquique, en Causa Rol N° 5.491-3 por el delito de Robos, el suscrito se entrevistó personalmente con él, manifestándome que se encontraba conforme con su proceso y estaba en espera de que se dicte sentencia .-

En cuanto a su inquietud de que su hijo sea trasladado a Pisagua, le comunico que esto de ninguna manera es efectivo, toda vez que Gendarmería en la actualidad no cuenta con recintos carcelarios en esa localidad .-

Saluda atentamente a UD.

ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE JUSTICIA
REGION TARAPACA

AZW/rta.-
DISTRIBUCION:

- Sra. María Jara Albornoz, Pobl. Lo Cierra 03198 La Cisterna --
- cc. Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Archivo SEREMI. de Justicia